



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



INSTITUTO PROVINCIAL
DE VIVIENDA Y HÁBITAT

1359

USHUAIA, 03 AGO. 2021

VISTO el Expediente N° 353/21 del registro del Instituto Provincial de Vivienda y Hábitat.; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo trata sobre la contratación para la adquisición de barras de hierro, alambre de atar y discos de corte para ser utilizados por la Dirección de Tierras Z/N del I.P.V. y H.

Que a fojas 02 el Director de Tierras Z/N, solicita autorización para iniciar la contratación antes mencionada.

Que a fojas 05 la Presidente del Instituto autoriza a continuar con la tramitación.

Que consecuentemente resulta procedente efectuar la Contratación Directa por Adjudicación Simple N° 05/21 (RAF 2351).

Que para la contratación de marras se estima una erogación de PESOS CUARENTA MIL QUINIENTOS SETENTA Y UNO CON 86/100 (\$ 40.571,86).

Que a fojas 04, el Subdirector General de Finanzas, presupuesto y Control indica que se cuenta con disponibilidad presupuestaria para afrontar el gasto mediante el "Fondo Permanente de Compras y Contrataciones Río Grande".

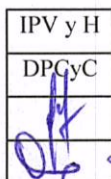
Que se deberá imputar el gasto a la Partida Presupuestaria N° 270010014, U.G.C. N° UC 2302 del Ejercicio Económico Financiero que corresponda.

Que vista y analizada la única oferta recibida y generada la planilla de pre-adjudicación de fojas 20 la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones solicita adjudicar la contratación a la empresa CHAVEZ, DAVID FABIAN, CUIT N° 20-28514701-9 por el monto de PESOS TREINTA Y UN MIL DOSCIENTOS CON 00/100 (\$ 31.200,00) por ajustarse a lo requerido y por resultar una oferta conveniente para el I.P.V. y H.

Que, en consecuencia, procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se autoriza el gasto, aprueba el procedimiento y adjudica la contratación.

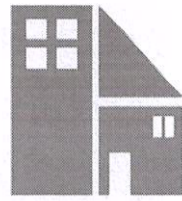
Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en la Ley Provincial N° 1015, Artículo 18, inciso I), Decretos Provinciales N° 0674/11 y 417/20, Anexo II, Resolución I.P.V. y H. N° 37/21; Resolución de Contaduría General N° 64/21; y Resolución

///...2





Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



INSTITUTO PROVINCIAL
DE VIVIENDA Y HÁBITAT

///...2

O.P.C. N° 17/21, Anexo I, Cap. I, Inc. b).-

Que en virtud de lo dispuesto en la Ley Provincial N° 19, la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo.

Por ello:

LA PRESIDENTE DEL
INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y HÁBITAT

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar el gasto, aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa por Adjudicación Simple N° 5/21 (RAF 2351) a la empresa CHAVEZ, DAVID FABIAN, CUIT N° 20-28514701-9, para la adquisición de barras de hierro, alambre de atar y discos de corte, por un monto de de PESOS TREINTA Y UN MIL DOSCIENTOS CON 00/100 (\$ 31.200,00). Ello, por los motivos expuestos en el exordio.-

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones a emitir la correspondiente Orden de Compra.-

ARTÍCULO 3°.- Imputar la suma indicada en el Artículo 1° de la presente, a la partida presupuestaria N° 270010014, U.G.C. N° UC 2302 , del Ejercicio Económico Financiero correspondiente.-

ARTÍCULO 4°.- Registrar. Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia. Comunicar a quienes corresponda. Cumplido, archivar.-

RESOLUCIÓN I.P.V. y H. N° 1359

IPV y H
DPCyC

Arq. L. Leticia Hernández
Presidente
INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y HÁBITAT